



VISTOS; el Informe N° 000019-2020-DDC UCA/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali; el Informe N° 000245-2020-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000716-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 097-2018-MC, se designa temporalmente al señor Rixer Paul Grandez Tananta para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Informe N° 000019-2020-DDC UCA/MC, el señor Rixer Paul Grandez Tananta solicita hacer uso de su descanso vacacional por el período comprendido del 11 al 21 de diciembre de 2020; proponiendo al señor Fabián Esteban García Rojas, para que ejerza las funciones correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali durante su ausencia;

Que, a través del Informe N° 000245-2020-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que, respecto al señor Fabián Esteban García Rojas, como consta en registros, se tiene que es un servidor sujeto al régimen de Contratación Administrativa de Servicios cuya vigencia de relación contractual se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal b) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 100-2020-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 000273-2020-DM/MC, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el ejercicio fiscal 2020, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”*;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, desde el 11 de diciembre de 2020 y mientras dure la ausencia del señor Rixer Paul Grandez Tananta, a fin de garantizar la continuidad del servicio;



Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 100-2020-MC y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente al señor FABIÁN ESTEBAN GARCÍA ROJAS, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, a partir del 11 de diciembre de 2020 y mientras dure la ausencia del señor Rixer Paul Grandez Tananta, suspendiéndose en el mismo término la designación temporal dispuesta por la Resolución Ministerial N° 097-2018-MC; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
SECRETARIO GENERAL